



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

ACTA No. 60

FECHA: Martes 25 de enero de 2011.

PRESIDE LA SESIÓN: Asb. Nivea Vélez Palacio.

HORA DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN: 15h35

HORA DE CLAUSURA DE LA SESIÓN: 18h14

ASAMBLEÍSTAS ASISTENTES: Nivea Vélez, Dora Aguirre, Armando Aguilar, Líder Altafuya, Hugo Castillo (Alterno Asambleísta Abdalá Bucaram), María Augusta Calle, Francisco Cisneros, Guido Jalil (Alterno Asambleísta Consuelo Flores), Kléver García, Beatriz Ostaiza (Alterna Asambleísta Tito Nilton Mendoza), Carlos Samaniego.

En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de enero de 2011, en la sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, siendo las 15h35, tras la convocatoria realizada por disposición de la Asambleísta Nivea Vélez Palacio, se instala la sexagésima sesión de esta Comisión, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Recibir en Comisión General a los representantes de la Federación Nacional de Trabajadores de la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador (FETRAPEC) quienes informarán acerca de los últimos acontecimientos suscitados en relación a vistos buenos en contra de cientos de trabajadores de la EP PETROECUADOR.
- 2.- Recibir en Comisión General a las representantes de la Confederación Nacional de Mujeres por el Cambio del Ecuador (CONFEMEC), quienes expondrán una propuesta de inclusión de seguridad social a las personas que realizan trabajo doméstico y trabajadoras por cuenta propia.
- 3.- Análisis de los elementos para la elaboración del Borrador del Informe para el Primer Debate del Proyecto de Ley de Reformas a la Ley de Seguridad Social para las Amas de casa.
- 4.- Conocer, analizar y resolver acerca del Proyecto de Resolución sobre el tema de los Ex-Trabajadores de ANDINATEL presentado por el Asambleísta Líder Altafuya Loor.

Luego de leído el Orden del día, toma la palabra la Presidenta de la Comisión, Asambleísta Nivea Vélez, quien, en torno al primer punto del orden del día, señala que en fecha 07 de octubre de 2010 se ha enviado una comunicación al Presidente de la Asamblea Nacional señalando que ante el requerimiento de información planteado por la Comisión al Ministerio de Relaciones Laborales y PETROECUADOR debe procederse



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

conforme al Art. 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Se concede la palabra al representante de FETRAPEC, Julio Corrales, quien realiza una exposición sobre la situación actual de los ex trabajadores de EP PETROECUADOR que fueron despedidos ilegalmente; en ésta hace referencia a los antecedentes del caso, señalando los cambios normativos dados desde la suscripción del contrato 2005-024 hasta su ejecución (en la Constitución, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Ley Orgánica de Empresas Públicas y la creación de la EP PETROECUADOR en el año 2010), indica que con este nuevo marco legal se fundamentan los vistos buenos y que en ese contexto han identificado a tres actores: la Secretaría de Transparencia de Gestión, EP PETROECUADOR; y, el Ministerio de Relaciones Laborales. Manifiesta que la Secretaría de Transparencia de Gestión informó de la existencia de un contrato entre GASPETSA y EP PETROECUADOR y señaló la presunción de incumplimiento de reglamentos por conflicto de intereses y falta de probidad, el informe contiene apreciaciones subjetivas, impresiones y errores jurídicos; además señala que EP PETROECUADOR desconocía que trabajadores de la misma eran accionistas de GASPETSA, lo que no es real ya que la Empresa lo conocía desde el momento de la creación de GASPETSA, con la existencia incluso de pronunciamientos del Procurador de la Institución. Indica además que EP PETROECUADOR no efectuó una investigación en los términos adecuados, sino que una vez recibido el Informe de la Secretaría de Gestión, el 14 de Septiembre del 2010, remitió al Ministerio de Relaciones Laborales 622 solicitudes de vistos buenos sin observar el procedimiento dispuesto en el Código del Trabajo y el Contrato Colectivo; es decir, irrespetando el debido proceso y el derecho a la defensa de los trabajadores. El Ministerio de Relaciones Laborales, según el denunciante ha tenido errores procesales e inconsistencias. La principal causa de los vistos buenos es por conflicto de intereses, el argumento de los trabajadores es que al ser GASPETSA una persona jurídica distinta a la de los socios que la conforman, el contrato se realizó entre la empresa y Petrocomercial, no individualmente con los trabajadores. Concluye indicando la existencia de faltas al debido proceso y jerarquía constitucional, que no se llevó a cabo una profunda y exhaustiva investigación por parte de los tres organismos estatales señalados, que no todos los trabajadores son accionistas de GASPETSA, que no se realizaron los Comités Obreros Patronales y que se conoce de la renuncia de 10 Inspectores del Trabajo relacionados con el caso.

Se concede la palabra al señor Diego Cano, Presidente de FETRAPEC, quien manifiesta algunas interrogantes frente a la actuación del Ministerio de Relaciones Laborales, de igual manera señala que han existido presiones de las autoridades del Ministerio de Relaciones Laborales a los Inspectores del Trabajo; además menciona que no todos los trabajadores fueron notificados, y pregunta porqué se persigue a los trabajadores que nada tuvieron que ver en las actuaciones entre EP PETROECUADOR y GASPETSA y tampoco con los directivos que firmaron y ejecutaron el contrato. Finalmente manifiesta que la situación de PETROECUADOR es calamitosa, y los problemas se producen por la salida de los trabajadores con experiencia que son reemplazados por funcionarios improvisados nuevos; por los motivos expuestos plantea llevar a juicio político al Ministro de Relaciones Laborales.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

Retoma la palabra la Presidenta de la Comisión, quien expresa: La Comisión ha realizado un requerimiento de información tanto al Ministerio de Relaciones Laborales como al Secretario de Transparencia, el plazo de entrega terminó el viernes 21 de Enero; sin embargo, se esperará la respuesta a estos requerimientos durante esta semana, caso contrario se enviará al CAL para que proceda conforme corresponde.

Pide la palabra el Asambleísta Línder Altafuya, quien manifiesta haber realizado varios requerimientos de información en torno al caso, se refiere además al Estudio de la Universidad de Huelva relacionado con la contaminación de los pozos petrolíferos de EP PETROECUADOR, en el que se indica que los de Esmeraldas son los más contaminados por la existencia de benceno y dióxido de azufre, lo que produciría un daño severo a nivel genético de los trabajadores, ex trabajadores y población en general, debido al mal manejo de las empresas petroleras; señala además que, a raíz de estos estudios, el Presidente de la República se ha comprometido en revisar los despidos a los trabajadores, indicando que se debe llamar al Ministro de Relaciones Laborales para que comparezca ante la Comisión a dar respuestas sobre este asunto.

Toma la palabra la Presidenta de la Comisión, quien manifiesta que el pedido de comparecencia al Ministro debe responder a un procedimiento y ser calificado por el CAL.

Pide la palabra la Asambleísta María Augusta Calle, quien sugiere esperar la respuesta por parte de los requeridos, para en caso de no recibir respuestas comunicar este particular al CAL para que proceda como corresponde.

La Presidenta indica que se esperará la llegada de la información requerida como se había manifestado anteriormente, para retomar el tema en la siguiente sesión; finalmente agradece la presencia de los ex trabajadores de PETROECUADOR, mencionando que se trabajará en pos de enmendar los errores que se han cometido.

Dentro del segundo punto del orden del día se da paso a la representante de la CONFEMEC, Cecilia Jaramillo: Es una verdadera oportunidad poder sustentar nuestra propuesta ante la Comisión, ésta se presentó inicialmente ante la Asamblea Constituyente, los logros de las mujeres responden a un proceso que ha sido acompañado por una gran movilización nacional, quisiera recordar la nueva normativa constitucional que ha permitido avanzar en la ampliación de los derechos, entre ellos el Art. 333 que reconoce el aporte económico del trabajo no remunerado desarrollado principalmente por las mujeres, el artículo 369 que establece la obligatoriedad de la seguridad social para todos los ecuatorianos y ecuatorianas de manera progresiva, ante lo cual se ha propuesto iniciar con la seguridad social para las amas de casa y las mujeres que trabajan por cuenta propia y no tienen dependencia laboral, jefas de familia que asumen solas el mantenimiento del hogar. La CONFEMEC, como parte de la Comisión de Transición, ha presentado un estudio acerca del tema, el mismo que sustenta la propuesta. Exponen su propuesta ante las y los miembros de la Comisión, entregando una copia del proyecto de ley presentado hace más de un año. De igual manera manifiestan haber solicitado a la Presidenta de la Comisión se acredite a una persona delegada de la CONFEMEC para que participe en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

proceso de elaboración de esta ley con la finalidad de que las mujeres sean parte activa de la elaboración de la ley.

Pide la palabra Amparo Macas, Coordinadora de la Red de Comités de apoyo a la Ley de Seguridad Social para las Amas de Casa, quien solicita que la Comisión apoye lo establecido en la Constitución para la seguridad social de las Amas de Casa.

Dentro del tercer punto del orden del día, la Presidenta hace mención a los aportes recibidos en la sesión 59 de la Comisión.

Pide la palabra el Asambleísta Hugo Castillo, quien plantea que se incluya en la cobertura de esta Ley a las personas que tienen discapacidad y no se encuentran en relación de dependencia.

Ante el planteamiento del Asambleísta Castillo, la Presidenta de la Comisión manifiesta que no habrá problema en tratarlo, y se podría incorporar el tema en el primer debate.

La Asambleísta María Augusta Calle pide la palabra para indicar que se ha presentado al CAL un proyecto de Ley a favor de los discapacitados que incluye lo manifestado por el Asambleísta Castillo.

Pide la palabra el Asambleísta Kléver García para proponer revisar las propuestas existentes, realizar complementos y tratarlos en la Comisión.

La Presidenta de la Comisión solicita al Asesor de la Comisión dar lectura a la Matriz de Proyecto de Ley con las propuestas planteadas: En el Art. 2 (Sujetos de Protección), la propuesta es agregar a continuación del literal f), es decir el g), lo siguiente: Toda persona que realice trabajo doméstico no remunerado, se acepta en torno al Art. 2.

Los miembros de la Comisión manifiestan su acuerdo con esta reforma.

Existe además una propuesta de reforma al artículo 3, la misma que consiste en que las amas de casa gocen de todas las prestaciones de la seguridad social con excepción de la cesantía.

Pide la palabra el Asambleísta Armando Aguilar, quien manifiesta: Lo propuesto es justo, trata de solucionar un problema ignorado por parte de diferentes gobiernos, pero se debería actuar con responsabilidad, ya que la Constitución establece que para la expedición de leyes que impliquen el incremento o gasto en el presupuesto del Estado se debe contar necesariamente con la iniciativa del Ejecutivo, por lo que se debería buscar acercamientos con el Ejecutivo con el objeto de que el Proyecto de Ley no sea rechazado en el Pleno o vetado por el Ejecutivo.

La Presidenta de la Comisión propone la inclusión de una disposición transitoria para que la ley entre en vigencia desde el próximo año, o a partir del segundo semestre de este año, con la finalidad de que se prevea este gasto en el Presupuesto.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

Pide la palabra la Asambleísta Dora Aguirre, quien propone que se deje pendiente este punto, para volver a retomarlo cuando la Ministra de Coordinación Social exponga los avances suscitados en este tema.

La Presidenta de la Comisión retoma la palabra para solicitar que se avance en los temas de forma sin topar el asunto de las prestaciones hasta escuchar a la Ministra.

Pide la palabra el Asambleísta Armando Aguilar para solicitar se insista en la presencia de las autoridades correspondientes, con el objetivo de coordinar el trabajo con los diferentes organismos, expresa que lo mejor es construir colectivamente la norma con el Ejecutivo.

Pide la palabra el Asambleísta Línder Altafuya, quien señala que es procedente que a nombre de esta Comisión se pida ser recibidos en el CAL.

La Asambleísta María Augusta Calle pide la palabra para sugerir que el tema sea tratado formalmente con el CAL, para que explique el alcance del artículo 135 de la Constitución, frente a los Proyectos de Ley calificados y entregados a esta Comisión.

Se concede la palabra a la Asambleísta María Augusta Calle, quien mociona lo siguiente: ***Conformar una delegación integrada por cuatro miembros de esta Comisión, para que expongan ante el CAL la problemática que se ha presentado en el tratamiento del proyecto de Ley encomendado. La delegación estaría conformada por la Presidenta, Vicepresidenta, Asambleísta Altafuya y Asambleísta García.***

La moción es aprobada con los votos de los siguientes Asambleístas: Dora Aguirre, Armando Aguilar, Línder Altafuya, Hugo Castillo, María Augusta Calle (proponente), Francisco Cisneros, Guido Jalil, Kléver García y Nivea Vélez.

Dentro del cuarto punto del orden del día, pide la palabra el Asambleísta Línder Altafuya, quien realiza una introducción al caso manifestando: Existen 358 trabajadores de ANDINATEL que fueron despedidos intempestivamente de sus puestos de trabajo el 4 de Junio del 2002, con irrisorias liquidaciones, violando derechos laborales irrenunciables; cabe destacar que estos trabajadores despedidos se encontraban declarados en sesión permanente por haber presentado el pliego de peticiones ante la autoridad del Ministerio correspondiente; por lo que no cabía legalmente ninguna acción de despido que interrumpa dicho proceso; de esta manera ANDINATEL no cumplió con lo establecido en el Contrato Colectivo que regula la estabilidad laboral, prohibiendo de manera expresa el derecho al trabajo de los trabajadores despedidos de manera intempestiva; por ello vale que esta Comisión, a través de un Proyecto de Resolución, busque enmendar el atropello que sufrieron estos trabajadores y buscar que puedan al menos gozar de una jubilación digna.

4 A petición del Asambleísta Altafuya, la Presidenta dispone se de lectura al Proyecto de Resolución presentada para ser puesto en consideración de los miembros de la Comisión.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

Pide la palabra el Asambleísta Armando Aguilar, quien propone que dentro de las reformas a la Ley de Seguridad Social se incluya un artículo en el que se incorpore lo que se pretende en el Proyecto de Resolución, como por ejemplo la amnistía para estos trabajadores, como una transitoria; igualmente considera que no es de competencia de la Asamblea pedir al Presidente de la República que presente un proyecto de Ley en sentido de favorecer a los trabajadores.

Pide la palabra la Asambleísta María Augusta Calle, proponiendo que se acompañe al Proyecto de Resolución una copia de la Resolución de Montecristi, a más de la Resolución de la OIT, la misma que es obligatoria por ser el país suscriptor de la Convención de los Derechos de los Trabajadores; manifiesta además que sería conveniente anexar la Resolución de la Defensoría del Pueblo, haciendo notar y enfatizando que se debe cumplir con lo señalado por los Organismos Internacionales, ya que son decisiones vinculantes, indicando finalmente que en lugar de hacer llegar la Resolución al Presidente de la República se la debería presentar personalmente en un acto público.

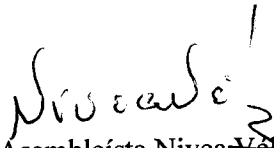
Se resuelve que el equipo asesor de la Comisión elabore un nuevo proyecto de resolución en torno al tema para planificar la propuesta.

Retoma la palabra la Presidenta de la Comisión para proponer que el grupo de asesores de ésta, así como los Asambleístas mejoren este Proyecto de Resolución, además hace conocer a las y los integrantes de la Comisión que no se ha incluido dentro del orden del día del Pleno al caso de los ex trabajadores del IESS, y que la Policía y los militares se niegan a incrementar las pensiones jubilares como manda la Reforma de la Ley de Seguridad Social de la ISSPOL y la ISSFA, procediendo la gente de la Policía, en base a la reforma, a reclamar su retroactivo.

Siendo las 18h15, la Presidenta de la Comisión clausura la presente sesión.

Conforme al artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en caso de existir divergencias entre la presente acta y la grabación magnetofónica, prevalecerá la última en mencionarse.

Para constancia de lo actuado firman conjuntamente la Presidenta de la Comisión y el Secretario Relator.


Asambleísta Nivea Vélez P.
PRESIDENTA C.D.T.S.S.


Ab. Fernando Calderón O.
SECRETARIO RELATOR

FC-BG